

: IEEM CONVERSA SOBRE PARIDAD DE GÉNERO EN LECCIONES DE 2024 Y 2025.

A partir de 2014, la Paridad de Género es un principio constitucional y, por tanto, un derecho. El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a través de la Unidad Coordinadora de Género (UCG), impartió la charla El camino de la Paridad. Resultados en el Proceso Electoral 2024 y aspectos relevantes en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 con el objetivo de explicar la implementación del Principio de Paridad en diferentes procesos electorales. La plática forma parte de las actividades del Programa de Paridad de Género y respeto a los Derechos Humanos de las mujeres en el



ámbito político electoral, estuvo a cargo de la Jefa de Departamento de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la UCG, Irma Patricia Virgen Sánchez. Virgen Sánchez expuso que, a partir de 2014, la Paridad de Género es un principio constitucional y, por tanto, un derecho y eje fundamental para avanzar hacia una democracia que reivindique el ejercicio de los derechos de mujeres y hombres en igualdad. La conferenciante realizó un balance cuantitativo del Proceso Electoral 2024 en el que la aplicación de diversas reglas del IEEM, y de índole nacional en materia de paridad, fueron implementados en línea a este principio. Lo que su

adecuada aplicación, dijo, derivó en que 52% del total de cargos de elección fueran ganados por mujeres: 54 ayuntamientos; 81 sindicaturas; 503 regidurías, y 38 diputaciones. Por otra parte, la funcionaria del IEEM abundó sobre la implementación de los Lineamientos para garantizar la paridad en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México que abonaron al cumplimiento del principio constitucional de paridad en la asignación de cargos de las personas juzgadoras, y que se vio reflejado en el diseño de las boletas electorales. Este mecanismo tuvo como resultado que, de 91 cargos, 53 mujeres accedieran a uno dentro del Poder Judicial del Estado de México.